

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

Mem. de Adm.^{on}
Prenuncios.....

Subrita esta providencia, como hasta aqui se a practicado
aprobando en todo y por todo et avariet e estableciendo para
los decos, que pertenecen a este Empleo. La Ciudad ha uen
dolo o ydo; Lo obedecio con el Respeto devido: Tacado que p.
supinatural Cumplim.^{to} se saque una Copia autorizada, que
se ponga en el Libro de Caxtas de. Entregandose et origi
nal al apante para que se de el, como le combenga.
Diose Memorial a D. Fran. Ferris, Administrador de la
provinion de Penurias, y quales de esta Capital, y su Reyno,
en que haze presente. Sele estan deviendo Cientos diez y
Siete R. vellon, de diferentes porciones de paja, Sornales,
hilo, y algunos pedazos de Lienro fueure bramante, para Corer
y remendar, llenar, y vaciar los Segones que. Mantarian.
y por agasajo presto en diferentes de canones en el año para de
de uenille setecientos quarentay quatro, para los varios pi que
tes de Milicias, y otras Caxdas de pendiarios, que transitaron
por esta Ciudad, cuya cantidad se hare falta para subranar
los menoscabos que se siguieron a dho. Segones, que
deve mantener. Comidas para dha. provinion en la for
ma que sele entregaron. Y hauiendolo o ydo: Acordo
que. Levantando el mayordomo, no. Estar satisfecha esta
partida, ni yncluida en alguna Relacion de gastos, la pague
proutamente, y con testimonio de este acuerdo, y su Reibo, la
yncluya en questa de gastos comunes, p. su abono.
En esta et. D. Ramon Mesquer, Regidor.